



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2020-20240000032, de fecha 08 de febrero de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita el pago de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario al Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09, se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000686-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 5 de julio 2023, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 010340-2023-R/UNMSM, de fecha 8 de setiembre de 2023, se aprueba encargar la Jefatura de la Oficina de Calidad y Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a don Augusto Parcemon Cortez Vásquez, con código N° 018686;

Que mediante Informe N° 000097-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 09 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica trabajo extraordinario;

Que mediante Informe N° 000095-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 12 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por trabajo extraordinario; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- Otorgar, una retribución económica mensual, por Trabajo Extraordinario por las labores realizadas como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a favor del docente Augusto Parcemon Cortez Vásquez, con código N° 018686, por el importe de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles) mensuales, por el periodo de enero a diciembre 2024, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Dichos pagos se realizarán en base al Presupuesto de la Facultad del presente año.*
3. *Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
4. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decanato*

